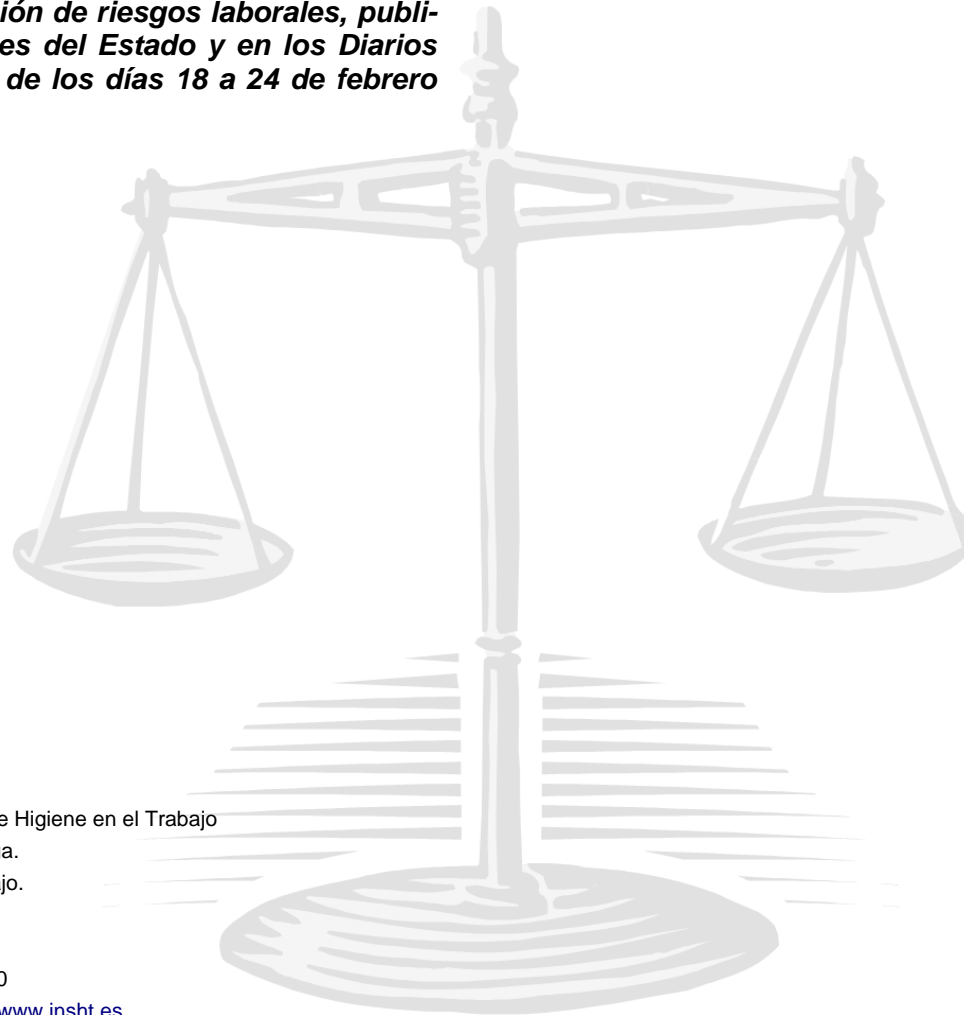


*Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 18 a 24 de febrero del 2012.*



### DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

### OTRAS DISPOSICIONES

Diario Oficial de la Unión Europea

**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Redacción:** Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

**e-mail:** [cnctinsht@meyss.es](mailto:cnctinsht@meyss.es). - **Internet:** [www.insht.es](http://www.insht.es)

**NIPO:** 272-12-001-6

## Jefatura del Estado

**Corrección de errores del Real Decreto-ley 3/2012**, de 10 de febrero, de **medidas urgentes para la reforma del mercado laboral**.

BOE nº 42, de 18.2.2012, p. 14524-14526 (2395).

Contrato formación y aprendizaje, formación, representantes trabajadores, participación, jornada, empresas trabajo temporal, mercado laboral, reforma, procedimiento urgencia, corrección errores.

## Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

**Real Decreto 346/2012**, de 10 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre **caracterización y registro de la maquinaria agrícola**.

BOE nº 45, de 22.2.2012, p. 15544-15546 (2586).

Tractores, agricultura, máquinas, seguridad, comercialización, uso.

## Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- **Real Decreto 713/2010**, de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- **Real Decreto-legislativo 1/1995**, de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**Resolución de 2 de febrero de 2012**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **I Acuerdo Marco del Comercio**.

BOE nº 43, de 20.2.2012, p. 15040-15062 (2515).

*A destacar: Art. 8 punto 6 apartado 7, art. 25 K), Capítulo V (Prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo) y Disposición Transitoria 3ª.*

Comercio, acuerdos marco, acuerdos, seguridad, salud, trabajo.

**Resolución de 8 de febrero de 2012**, de la Dirección General de Empleo, por la que se **registra y publica el acuerdo de modificación del capítulo II del Acuerdo estatal del sector del metal**.

BOE nº 45, de 22.2.2012, p. 15639-15645 (2611).

Industria metalúrgica, metal, acuerdos, seguridad, salud, trabajo, formación, tarjeta profesional.

## Consejo

**2012/93/Euratom.** Decisión del Consejo, de 19 de diciembre de 2011, relativa al **Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear (2012-2013).**

DOUE L 47, de 18.2.2012, p. 25-32.

Energía nuclear, fusión nuclear, fisión nuclear, radiaciones ionizantes, riesgos, seguridad, investigación, formación, residuos radiactivos, gestión, objetivos, programas marco, Unión Europea.

**2012/94/Euratom.** Decisión del Consejo, de 19 de diciembre de 2011, relativa al Programa Específico por el que **se ejecuta mediante acciones indirectas el Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica de acciones de investigación y formación en materia nuclear (2012-2013).**

DOUE L 47, de 18.2.2012, p. 33-39.

Energía nuclear, fusión nuclear, fisión nuclear, radiaciones ionizantes, riesgos, seguridad, investigación, formación, residuos radiactivos, gestión, ejecución acciones indirectas, programas marco, programas específicos, Unión Europea.

**2012/95/Euratom.** Decisión del Consejo, de 19 de diciembre de 2011, sobre el Programa Específico que debe **ejecutar mediante acciones directas** el Centro Común de Investigación en virtud del **Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear (2012-2013)**

DOUE L 47, de 18.2.2012, p. 40-46.

Energía nuclear, fusión nuclear, fisión nuclear, radiaciones ionizantes, riesgos, seguridad, investigación, formación, residuos radiactivos, gestión, ejecución acciones directas, centro común investigación, programas marco, programas específicos, Unión Europea.

## OTROS

### NOTA:

A pesar de no formar parte del contenido del DOUE, consideramos relevante informar que se ha publicado, en la web de la Agencia Europea de Sustancias Químicas, la **[BASE DE DATOS ECHA](#)** que contiene el **Catálogo de la información con la clasificación y etiquetado, de sustancias notificadas y registradas procedentes de los fabricantes e importadores de las mismas**, en su versión en inglés.

**Comisión Europea**

**2012/115/UE**. Decisión de Ejecución de la Comisión, de 10 de febrero de 2012, por la que **se establecen las normas relativas a los planes nacionales transitorios a que hace referencia la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales** [notificada con el número C (2012) 612].

DOUE L 52, de 24.2.2012, p. 12-25.

Aire, ambiente, contaminación, industrias, emisiones, prevención, control, planes.

**ANUNCIOS**

**2012/C 53/09**. Anuncio a las empresas que tengan la intención de **importar a la Unión Europea, o exportar desde esta, sustancias reguladas que agotan la capa de ozono en 2013** y a las empresas que vayan a solicitar una cuota para 2013 respecto a dichas sustancias destinadas a usos analíticos y de laboratorio.

DOUE C 53, de 23.2.2012, p. 18-19.

Ozono, riesgos, capa ozono, destrucción, ambiente, protección, sustancias, importación, exportación, uso, laboratorios, Unión Europea.

**Parlamento Europeo**

**2012/C 50 E/17**. Se publican diferentes Resoluciones legislativas del Parlamento Europeo, de 22 de septiembre de 2010, relacionadas con la **propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y utilización de biocidas** (COM (2009)0267 – C7-0036/2009 – 2009/0076(COD)), etc...

DOUE C 50 E, de 21.2.2012, p. 73-208

Biocidas, comercio, uso, legislación, Unión Europea.